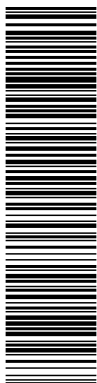


DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FY791-DFQCR-32806 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/09/2024 13:19 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/09/2024 13:26	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DÑA. MARÍA MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID), por delegación del Secretario General (aceptada por Decreto de Alcaldía núm. 2304/2024, de 17 de junio),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día **16 de septiembre de 2024**, aprobó, por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención**; el Acuerdo del siguiente tenor:

"11º.- Propuesta de modificación de la composición de la mesa de contratación de Pleno con carácter permanente para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas como órgano de asistencia del órgano de contratación por la normativa vigente.

(...)

VISTO informe de la Técnico-2 de Contratación, de fecha 09 de agosto de 2024 y Código para validación: QBP6Q-EQH1V-FDAAA el cual se transcribe:

(...)

"La Mesa de Contratación, es el órgano colegiado de asistencia técnica especializada al órgano de contratación, ta y como se contempla en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de, Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

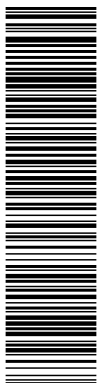
La Disposición Adicional Segunda, en su apartado séptimo preceptúa que "La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o , en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades Locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de



DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FY791-DFQCR-32806 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/09/2024 13:19 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/09/2024 13:26	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente."

Se informa de la nueva composición de los miembros de la Mesa de contratación para su aprobación por el órgano de contratación, siguiendo instrucciones de la Intervención."
(...)

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 326 y Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 1556/2024 de 24 de abril.

A la vista de cuanto antecede, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar nombra como miembros permanentes de la Mesa de Contratación de Pleno a las siguientes personas:

Presidencia:

Titular: Concejal de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar.

Suplentes:

Concejal de Educación y Deporte, D. Andrés Pous de la Flor.
Concejala de Mayores, Dña. Mª José Fernández García.

Vocales:

Titular: Vicesecretaria General, Dña. María Marta Echeguren Conde.
Suplente: Secretario General: D. Antonio Lizán González.

Titular: Viceinterventor Accidental, D. José Ángel Parrilla Molero.
Suplente: Interventor General, D. Juan Carlos Moreno Domínguez.

Titular: Técnico del centro gestor promotor del contrato. El nombramiento se efectuará para cada expediente de contratación.

Secretaría:

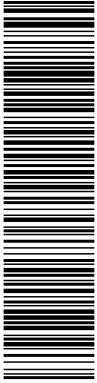
Titular: Dña. Mª Aránzazu Figueras Menéndez.
Suplente: D. Ángel López Torrejón.
Suplente Segundo: Dña. Mª Teresa Montero Catalina.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los interesados."



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1306907.FY791-DFQCR-32806.066A904EE17BDA413C77C825DD1279B4A31CA96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FY791-DFQCR-32806 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/09/2024 13:19 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/09/2024 13:26	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1306907 FY791-DFQCR-32806 066A904EE17BDA413C77C825DD1279BA431CA96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Y para que así conste, expido el presente certificado por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

En Valdemoro, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 3

